ANEXO No. 2

FICHA TÉCNICA – REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el Proponente debe cumplir para **ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las Condiciones Técnicas Exigidas de los bienes o servicios a ser adquiridos por la Entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que deben reunir las empresas y/o personas naturales que presenten oferta y el personal con que cuenten, para atender el objeto del contrato, así:

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) es un instrumento de planeación, gestión y control que permite a las entidades territoriales, empresas y organizaciones implementar estrategias integrales orientadas a reducir los índices de siniestralidad vial. Su finalidad es proteger la vida de los actores viales, fortalecer la cultura ciudadana en movilidad segura y garantizar el cumplimiento de las metas nacionales e internacionales en materia de seguridad vial.

En el contexto mundial, la Organización de las Naciones Unidas, mediante la Resolución A/RES/74/299 de 2020 y con base en la Declaración de Estocolmo, proclamó la Segunda Década de Acción para la Seguridad Vial 2021–2030, reiterando como meta la reducción en un 50 % de las muertes y lesiones en las carreteras. En dicha resolución, la OMS insta a los Estados miembros a adoptar el enfoque de Sistema Seguro y de Visión Cero, reconociendo que los siniestros viales no son hechos fortuitos, sino eventos previsibles y evitables a través de medidas basadas en evidencia y datos confiables.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de Colombia en su artículo 2º establece como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", dentro de los cuales se incluye la protección de la vida y la integridad de los ciudadanos. En coherencia con ello, el país ha fortalecido el marco normativo en seguridad vial, destacando la Ley 1503 de 2011, modificada por la Ley 1811 de 2016, que definió lineamientos generales en educación, responsabilidad social y acciones estatales y comunitarias para promover hábitos y comportamientos seguros en la vía.

De igual manera, el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 (Decreto 1430 de 2022) constituye el instrumento rector a nivel nacional, articulado al Plan Mundial para la Década de Acción 2021–2030, en el cual se plantean estrategias bajo los cinco pilares del Sistema Seguro: gestión institucional, comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención integral a víctimas. Dicho plan establece como meta país una reducción del 50 % en muertes y lesiones viales al 2031, en concordancia con los compromisos internacionales.

En el ámbito local, el municipio de Quibdó enfrenta una problemática crítica en materia de movilidad y seguridad vial: altos índices de siniestralidad que afectan principalmente a motociclistas y peatones, deficiencias en la infraestructura vial y de señalización, debilidad en los procesos de control y vigilancia, y una escasa cultura ciudadana frente al

cumplimiento de las normas de tránsito. A ello se suma la falta de articulación institucional y la limitada actualización de estrategias frente a los compromisos del PESV 2021–2025, lo que ha generado dificultades para reducir los factores de riesgo y garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía.

Estos retos impactan directamente en la calidad de vida de la población, pues la congestión vehicular, el ruido, la contaminación y los accidentes de tránsito generan externalidades negativas que limitan la movilidad sostenible, aumentan los costos sociales y económicos, y ponen en riesgo la vida e integridad de los ciudadanos.

En este contexto, resulta imperativo para la administración municipal actualizar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de Quibdó, garantizando que este documento se alinee con los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, la Guía metodológica de planes locales de la ANSV y los compromisos internacionales adoptados por Colombia. Con ello se busca fortalecer la gestión institucional, consolidar una cultura de movilidad segura y sostenible, reducir de manera progresiva los siniestros viales y cumplir con la obligación estatal de proteger la vida y garantizar el derecho a la movilidad en condiciones seguras para todos los habitantes del municipio.

1. LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El contratista desarrollará las siguientes fases y actividades:

Fase 1. Revisión Diagnóstica

- Recolección y análisis de información 2021–2024 sobre siniestralidad vial (muertes, lesiones graves, factores de riesgo, puntos críticos).
- Evaluación de infraestructura vial, señalización, semaforización, movilidad peatonal y ciclista.
- Identificación de brechas normativas y de gestión institucional.
- Medición del cumplimiento de compromisos del PESV 2021–2025.

Fase 2. Alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031

- Ajuste de objetivos, metas e indicadores municipales a los definidos en el PNSV.
- Incorporación de los cinco pilares del Sistema Seguro:

    1. Gestión institucional.
    2. Comportamiento humano.
    3. Vehículos seguros.
    4. Infraestructura segura.
    5. Atención a víctimas.

- Verificación de correspondencia entre programas locales y lineamientos nacionales (ejemplo: control de velocidad ≤ 50 km/h en zonas urbanas, fortalecimiento de observatorios locales).

Fase 3. Actualización de Ejes, Programas y Estrategias

- Mantener estructura vigente (Ejes 1 al 5), ajustando actividades y cronogramas según nuevas prioridades.
- Evaluar la inclusión de acciones innovadoras: cámaras de detección electrónica, gestión de estacionamiento, movilidad sostenible.
- Fortalecer campañas de educación y cultura vial en instituciones educativas y empresas.
- Incorporar protocolos actualizados para la atención integral a víctimas.

Fase 4: Co-creación y Socialización del Plan

- Espacios de co-creación con estudiantes, transportadores, mujeres, jóvenes y comunidades étnicas para validar contenidos y estrategias del PESV.
- Capacitaciones técnicas: formación a funcionarios de la Secretaría de Movilidad en herramientas de planeación, seguimiento y evaluación del PESV.

Fase 5: Implementación de Estrategias Innovadoras

- Campañas transmedia alineadas con el PNSV: mensajes sobre respeto a límites de velocidad, uso de casco y cinturón, prevención de alcohol y drogas en la conducción, movilidad escolar segura.
- Activaciones urbanas pedagógicas: murales, teatro callejero, flashmobs y señalización temporal en puntos críticos.
- Aulas móviles de seguridad vial: caravanas pedagógicas en barrios con kits educativos

Fase 6. Fortalecimiento Institucional

- Reactivación y consolidación del Comité Municipal de Seguridad Vial (CSVQ).
- Articulación del PESV con políticas de movilidad, espacio público, salud y educación.
- Definición de roles y responsabilidades de Alcaldía, Secretaría de Movilidad, Policía de Tránsito, Hospitales, Colegios y organizaciones sociales.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

El contratista implementará una metodología participativa, técnica y basada en resultados, con los siguientes componentes:

1. Recolección y análisis de información: uso de fuentes oficiales (ANSV, RUNT, Policía de Tránsito, hospitales, Secretaría de Movilidad).
2. Mesas de trabajo interinstitucionales: para validar hallazgos, priorizar problemáticas y definir estrategias conjuntas.
3. Enfoque de gestión por resultados: cada actividad deberá estar asociada a un indicador verificable.
4. Participación ciudadana: inclusión de aportes de instituciones educativas, gremios de transporte y comunidad.
5. Monitoreo y evaluación continua: seguimiento al cumplimiento de metas y ajustes necesarios.

PRODUCTOS:

1. Plan de trabajo inicial
    - Documento con metodología detallada, cronograma de actividades, fases de ejecución y responsables.
2. Documento actualizado del Plan Estratégico de Seguridad Vial de Quibdó (PESV)
    - Entregable principal.
    - Contenido mínimo:
        - Diagnóstico actualizado.
        - Objetivos estratégicos.
        - Programas, proyectos y estrategias.
        - Cronogramas ajustados.
        - Indicadores de gestión y de resultado.
        - Metas verificables.
        - Responsables institucionales.
3. Informe de seguimiento, monitoreo y evaluación
    - Documento técnico con resultados de implementación, avances frente a indicadores, análisis de impacto de campañas y recomendaciones de mejora.

EQUIPO TRABAJO

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA	CANT	DEDICACION
COORDINADOR PROYECTO	Profesional en **Ingeniería de Transporte, Civil o afines**.	Tres años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia mínima de 2 proyectos en análisis de siniestralidad, planes de movilidad o seguridad vial.	1	50%
PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL DEL AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	Tres años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia mínima de 2 proyectos en proyectos comunitarios, campañas de cultura ciudadana o educación vial.	1	100%

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

La consultoría deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas adicionales para garantizar la planeación, ejecución y evaluación efectiva de las actividades programadas en el marco de la actualización e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Municipio de Quibdó:

Articulación institucional: La ejecución de las actividades deberá realizarse en coordinación directa con la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Quibdó, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y demás entidades municipales y nacionales competentes, asegurando:

- Alineación con las políticas públicas locales y nacionales.
- Coherencia con otras iniciativas municipales en curso.
- Participación activa del Comité Municipal de Seguridad Vial (CSVQ) como instancia de seguimiento.

Enfoque metodológico**:** Las actividades de la consultoría deberán basarse en un enfoque integral y participativo, garantizando:

- Incorporación de metodologías educativas, lúdicas, comunicacionales y vivenciales.
- Priorización del enfoque diferencial (edad, género, etnia, condición de vulnerabilidad).
- Inclusión de todas las poblaciones actoras de la vía: peatones, motociclistas, ciclistas, conductores de transporte público y particular.
- Aplicación del principio de inclusión para asegurar la apropiación de los mensajes.

Cobertura y segmentación: Las acciones deberán tener un alcance territorial amplio en el municipio de Quibdó, priorizando zonas de alta concurrencia y sectores críticos identificados en el diagnóstico. Se deberá garantizar la cobertura a:

- Poblaciones vulnerables (niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad).
- Usuarios con mayor exposición al riesgo vial (motociclistas, ciclistas, peatones).
- Instituciones educativas, empresas de transporte, comunidad en general.

Gestión interinstitucional y comunitaria: El contratista deberá establecer mecanismos de articulación con actores clave del territorio, tales como:

- Instituciones educativas.
- Organizaciones comunitarias y líderes locales.
- Empresas de transporte y asociaciones de conductores.
- Policía de Tránsito y demás dependencias municipales.

Esto con el propósito de fortalecer la legitimidad, pertinencia y sostenibilidad de las acciones planteadas.

Identidad institucional y visibilidad: Toda producción gráfica, audiovisual, digital y física, así como las actividades ejecutadas, deberán incorporar de manera visible la imagen institucional de la Alcaldía de Quibdó y demás entidades vinculadas, conforme a los

lineamientos oficiales de comunicación vigentes y previa aprobación de la supervisión del contrato.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ALCALDIA. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ALCALDIA

NOTA 2: El contratista deberá garantizar que los espacios y recintos utilizados queden en las mismas condiciones en que fueron entregados para su organización, asegurando la limpieza, el orden y la adecuada disposición de residuos u otros elementos logísticos utilizados.

Así mismo, el pago de los derechos de autor correspondientes a SAICO y ACINPRO, cuando aplique por la realización de eventos masivos que incluyan ambientación musical u otras expresiones artísticas protegidas, será de entera responsabilidad del contratista.

Los pagos se realizarán de manera mensual, con base en los avances evidenciados y la entrega oportuna de los productos establecidos en el cronograma y plan de trabajo aprobado.

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: Nombre: JESSA HAYLE PINO RIOS Cargo: Secretaria de tránsito y transporte	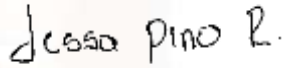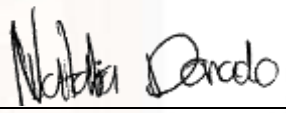
Contratista que proyecta: Nombre: NATALIA ANDREA DONADO RODRÍGUEZ Cargo: Contratista – Secretaria general